



UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO

VICERRETORIA DE ASUNTOS ECONÓMICOS
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
COMITÉ DE SELECCIÓN DE PERSONAL
LAR/PZM/ARC/MHR/nmb

APRUEBA BASES CONCURSO PÚBLICO.

CONCEPCIÓN, 01 AGO. 2011

DECRETO EXENTO N° 2048

VISTOS: Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.744/88; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 1989, del Ministerio de Educación, y el Decreto Supremo N° 333, de 2010; lo dispuesto en la Ley N° 18.834, de 1989, sobre Estatuto Administrativo, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado mediante D.F.L. N° 29, de 2005, del Ministerio de Hacienda, el Decreto Universitario N°492, de 1993, que establece Planta del Personal de la Universidad del Bío-Bío, el Decreto Supremo N° 69, de 2004 del Ministerio de Hacienda que contiene el Reglamento sobre Concursos del Estatuto Administrativo; y la Resolución N°1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República y,

CONSIDERANDO:

La necesidad de esta Casa de Estudios Superiores de proveer un (1) cargo de **PROFESIONAL Grado 12° de la Escala de Sueldos de la Universidad del Bío-Bío** perteneciente a la Planta del Personal de la Universidad del Bío-Bío.

DECRETO:

1. Llámese a Concurso Público de Antecedentes, para proveer un cargo de **PROFESIONAL** en calidad de Titular, **GRADO 12°, de la Escala de Sueldos de la Universidad del Bío-Bío** (Sede Chillán), perteneciente a la Planta Profesional, de la "Planta del Personal de la Universidad del Bío-Bío", (Decreto Universitario N°492/93).

2. Apruébanse las siguientes Bases para el Concurso Público señalado en el punto N°1 precedente.

BASES PARA CONCURSO DE ANTECEDENTES

I. IDENTIFICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO

- Universidad del Bío-Bío
- Provincia de Concepción
- VIII Región
- Sede: Concepción
- RUT: 60.911.006-6
- Actividad: Educación Superior
- Domicilio Legal: Avenida Collao 1202 Concepción.
- Teléfono: (41) 2731200 – Fax: 2731040
- Casilla 5-C, Concepción

Sede Concepción

Avda. Collao N° 1202 - Casilla 5-C Fonos: (56 - 41) 2731200 Fono/Fax: (56 - 41) 2731040 - VIII Región - Chile

Sede Chillán

Avda. Andrés Bello s/n Casilla 447 - Fono/Fax: (56 - 42) 253000 - Fax : 253144 - VIII Región - Chile

E-mail: ubb@ubiobio.cl

www.ubiobio.cl



UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO

II. CARACTERÍSTICAS DEL CARGO

Planta Personal No Académico :	Planta Profesional
Grado ESUBB.	: 12°
Calidad	: Titular
N° de Cargos	: Uno (1)
Lugar de desempeño	: Campus Fernando May, Chillán

PERFIL DE LAS FUNCIONES A DESEMPEÑAR POR EL PROFESIONAL REQUERIDO:

El ejercicio del cargo de "Profesional" que se concursa, implica ejecutar, en lo principal, las siguientes funciones de apoyo a la unidad administrativa respectiva a la cual será asignado/a: Planificar, supervisar y coordinar horarios de clases, asignaciones de salas, prácticas y evaluaciones, velar por el cumplimiento de la distribución entregada a las unidades solicitantes, aprobar o rechazar convenios a honorarios, atender solicitudes de requerimientos de salas o material de apoyo a la docencia, mantener actualizada la información en el Sistema Web de reserva de salas.

Además, se requiere que tenga las siguientes competencias: proactividad, iniciativa, creatividad, habilidad para resolución de problemas, capacidad para trabajar en equipo y orientación al logro de resultados.

III. REQUISITOS GENERALES PARA SU DESEMPEÑO

- Los establecidos en la Ley N° 18.834/89 ESTATUTO ADMINISTRATIVO.
- Los establecidos en el Decreto Universitario N° 492 del año 1993, sobre Planta del Personal de la Universidad del Bío-Bío, esto es: "Poseer un Título Profesional otorgado por un establecimiento de Educación Superior del Estado o reconocido por éste".

IV. ANTECEDENTES REQUERIDOS

Acreditación de requisitos legales y reglamentarios:

- IV.1. Certificado de Nacimiento
- IV.2. Certificado de Situación Militar, cuando corresponda.
- IV.3. Título Profesional.

Los antecedentes anteriores (IV.1., IV.2. y IV.3.), serán acreditados por el postulante, mediante exhibición de documentos o certificados oficiales auténticos, de los cuales se dejará copia simple en los antecedentes conforme a lo dispuesto en el Artículo N° 20 de la Ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo.

IV.4. Declaración Jurada simple del/la postulante (descargar en sitio web www.ubiobio.cl/concursoplanta), para acreditar que cumple con los siguientes requisitos:

- Tener salud compatible con el desempeño del cargo.
- No haber cesado en cargo público, como consecuencia de haber obtenido calificación deficiente o por medida disciplinaria, salvo que haya transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones y se cumple con lo establecido en el artículo 38, letra f) de la Ley N°10.336 de organización y de atribuciones de la Contraloría General de la República.
- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.
- No estar afecto a alguna de las causales de inhabilidad del Art. 54 de la Ley N°18.575.

Sede Concepción

Avda. Collao N° 1202 - Casilla 5-C Fonos: (56 - 41) 2731200 Fono/Fax: (56 - 41) 2731040 - VIII Región - Chile

Sede Chillán

Avda. Andrés Bello s/n Casilla 447 - Fono/Fax: (56 - 42) 253000 - Fax : 253144 - VIII Región - Chile

E-mail: ubb@ubiobio.cl

www.ubiobio.cl

El/la interesado/a, al momento de aceptar el Cargo, deberá acompañar, en ORIGINAL o en COPIA debidamente autenticada, los documentos probatorios de los requisitos de ingreso señalados en el Número IV. "ANTECEDENTES REQUERIDOS", puntos IV.1., IV.2. y IV.3.

Otros Antecedentes:

- IV.5. Certificados de Experiencia Laboral (Fotocopias).
- IV.6. Certificados de Cursos de Capacitación y/o Perfeccionamiento (Fotocopias).
- IV.7. Currículum Ciego para Administrativos (descargar en www.ubiobio.cl/concursoplanta)

V. PRESENTACIÓN DE LOS ANTECEDENTES:

PLAZO RECEPCIÓN ANTECEDENTES

FECHA: Hasta el día 29 de agosto de 2011

HORARIO: 18:00 Horas

Postulación Personal o correo certificado

LUGAR DE PRESENTACIÓN: Oficina de Partes, Avenida Collao N° 1202 Concepción.

DIRIGIDO A: Dirección de Recursos Humanos, Avenida Collao N° 1202 Concepción.

Las personas que se interesen en postular deberán entregar personalmente sus antecedentes o remitirlos por correo certificado a la Dirección de Recursos Humanos de la Universidad del Bío-Bío, arriba indicada. En este último caso, se considerará como fecha de recepción de antecedentes la de despacho de la respectiva carta certificada.

En el sobre que se envíe, deberá indicarse en forma expresa el concurso al cual postula. Lo anterior, para efectos de clasificación de antecedentes.

La Institución dejará constancia de la fecha y hora de recepción de los antecedentes, así como el número de antecedentes que se acompañan.

Vencido el plazo de postulación, los concursantes no podrán agregar nuevos antecedentes ni retirar documentos entregados, salvo que se desistan formalmente de su postulación.

Postulación en línea

DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: Sitio Web de la Vicerrectoría de Asuntos Económicos (<http://www.ubiobio.cl/concursoplanta>)

Las personas que se interesen en postular en línea, deberán ingresar sus antecedentes en el Sitio Web de la Vicerrectoría de Asuntos Económicos <http://www.ubiobio.cl/concursoplanta>.

Todos los antecedentes deben ser escaneados en su totalidad y adjuntarlos a la postulación.

Es de responsabilidad del concursante el envío de los documentos pertinentes y correctos.

La Institución dejará constancia de la fecha y hora de recepción de los antecedentes, así como el detalle del concurso y documentos adjuntos a la postulación, entregando el comprobante de postulación, al enviar la postulación.

En caso de haber realizado la postulación en línea y requerir adjuntar nuevos antecedentes, enviar correo electrónico a concursos@ubiobio.cl, con asunto el Nombre del Concurso Nuevos Antecedentes, sólo durante el plazo de postulación.

Terminado el concurso, los postulantes que no sean favorecidos podrán retirar los antecedentes presentados, dentro de un plazo de 60 días, desde la fecha de cierre del proceso. Posteriormente, se dispondrá su eliminación.

VI. FACTORES QUE SE CONSIDERARÁN EN EL CONCURSO:

	FACTOR	PUNTAJE
VI.1.	Estudios, Cursos de Formación Educacional y de Capacitación	40
VI.2.	Aptitudes Específicas para el Desempeño de la Función	40
VI.3.	Experiencia Laboral	20
	TOTAL	100

- **El Factor Estudios, Cursos de Formación Educacional y de Capacitación:** Será evaluado por el Comité de Selección, mediante los antecedentes aportados por los postulantes debidamente documentados.
- **El Factor Aptitudes Específicas para el Desempeño de la Función:** será evaluado por el Comité de Selección, mediante los antecedentes aportados por los postulantes, debidamente documentados. Además el Comité de Selección podrá realizar una entrevista a los postulantes.
- **El Factor Experiencia Laboral:** se evaluará por el Comité de Selección en base a los antecedentes aportados por los postulantes, debidamente documentados.
- Los factores considerados anteriormente se evaluarán en forma simultánea.
- Se considerará postulante idóneo al que obtenga un puntaje mínimo de ochenta (80) puntos.

VII. RESOLUCIÓN DEL CONCURSO: El Concurso se resolverá el día 26 de septiembre de 2011, en dependencias de la Universidad del Bío-Bío.

VIII. DECLARACIÓN:

El Concurso podrá ser declarado desierto de conformidad con las normas legales establecidas en la Ley N°18.834/89, Título II.

IX. SELECCIÓN Y NOTIFICACIÓN:

1. EL COMITÉ DE SELECCIÓN de la Institución propondrá al Rector los nombres de los candidatos que hubieren obtenido los mejores puntajes, con un máximo de tres, respecto del cargo a proveer, mediante documento denominado ACTA COMITÉ DE SELECCIÓN DE PERSONAL.
2. El Rector seleccionará a una de las personas propuestas por el Comité de Selección y notificará por escrito al interesado, quien deberá manifestar su aceptación al cargo y acompañar en original los documentos probatorios de los requisitos de ingreso señalados en la Ley N°18.834/89, dentro del plazo que se le indique. Si así no lo hiciera, el Rector deberá nombrar alguno de los otros postulantes propuestos

X. ACEPTACIÓN DEL CARGO:

Una vez aceptado el cargo, y cuando el Decreto Universitario respectivo esté tomado de razón por la Contraloría General de la República, la persona seleccionada será designada titular en él.



UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO

XI. ANTECEDENTES COMPLEMENTARIOS:

1. Cualquier cosa no especificada en el presente Decreto estará sujeta a lo que establece el Estatuto Administrativo (Ley N°18.834/89) y demás legislación pertinente.
2. Todas las notificaciones, citaciones o comunicaciones establecidas entre la Universidad y los postulantes producto del concurso, se harán mediante carta certificada al domicilio señalado en el currículum de éste.
3. Las presentes Bases de Concurso han sido preparadas por el "COMITÉ DE SELECCIÓN DE PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO" establecido en el Artículo N° 21 de la Ley N°18.834 del año 1989 (Estatuto Administrativo).

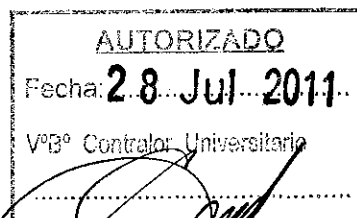
XII. CONSULTAS

Las consultas se recibirán en la DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS, personalmente o al fono 2731230, fax N° 2731040, por correo electrónico dirigido a: vhasse@ubiobio.cl o nmorales@ubiobio.cl, o por escrito, hasta el día 26 de agosto de 2011.

3. IMPÚTESE el gasto que irroque, la publicación en el Diario Oficial de Chile del llamado al presente Concurso Público, al ítem 2.3 Servicios de Impresión y Publicación del presupuesto universitario vigente (con cargo al centro de costo 20801000, Departamento de Pregrado Sede Chillán)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE CHILE CON FECHA 16 DE AGOSTO DE 2011, Y EN LA PÁGINA WEB INSTITUCIONAL.

**HECTOR GUILLERMO GAETE FERES
RECTOR**



Sede Concepción

Avda. Collao N° 1202 - Casilla 5-C Fonos: (56 - 41) 2731200 Fono/Fax: (56 - 41) 2731040 - VIII Región - Chile

Sede Chillán

Avda. Andrés Bello s/n Casilla 447 - Fono/Fax: (56 - 42) 253000 - Fax : 253144 - VIII Región - Chile

E-mail: ubb@ubiobio.cl

www.ubiobio.cl



UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO

**VICERRETORIA DE ASUNTOS ECONÓMICOS
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
COMITÉ DE SELECCIÓN DE PERSONAL
LAR/PZM/ARC/VHR/nmb**

APRUEBA BASES CONCURSO PÚBLICO.

**CONCEPCIÓN, 01 AGO. 2011
DECRETO EXENTO N° 2048**

VISTOS: Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.744/88; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 1989, del Ministerio de Educación, y el Decreto Supremo N° 333, de 2010; lo dispuesto en la Ley N° 18.834, de 1989, sobre Estatuto Administrativo, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado mediante D.F.L. N° 29, de 2005, del Ministerio de Hacienda, el Decreto Universitario N°492, de 1993, que establece Planta del Personal de la Universidad del Bío-Bío, el Decreto Supremo N° 69, de 2004 del Ministerio de Hacienda que contiene el Reglamento sobre Concursos del Estatuto Administrativo; y la Resolución N°1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República y,

CONSIDERANDO:

La necesidad de esta Casa de Estudios Superiores de proveer un (1) cargo de **PROFESIONAL Grado 12° de la Escala de Sueldos de la Universidad del Bío-Bío** perteneciente a la Planta del Personal de la Universidad del Bío-Bío.

DECRETO:

1. Llámese a Concurso Público de Antecedentes, para proveer un cargo de **PROFESIONAL** en calidad de Titular, **GRADO 12°, de la Escala de Sueldos de la Universidad del Bío-Bío** (Sede Chillán), perteneciente a la Planta Profesional, de la "Planta del Personal de la Universidad del Bío-Bío", (Decreto Universitario N°492/93).

2. Apruébanse las siguientes Bases para el Concurso Público señalado en el punto N°1 precedente.

BASES PARA CONCURSO DE ANTECEDENTES

I. IDENTIFICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO

- Universidad del Bío-Bío
- Provincia de Concepción
- VIII Región
- Sede: Concepción
- RUT: 60.911.006-6
- Actividad: Educación Superior
- Domicilio Legal: Avenida Collao 1202 Concepción.
- Teléfono: (41) 2731200 – Fax: 2731040
- Casilla 5-C, Concepción

Sede Concepción

Avda. Collao N° 1202 - Casilla 5-C Fonos: (56 - 41) 2731200 Fono/Fax: (56 - 41) 2731040 - VIII Región - Chile

Sede Chillán

Avda. Andrés Bello s/n Casilla 447 - Fono/Fax: (56 - 42) 253000 - Fax : 253144 - VIII Región - Chile

E-mail: ubb@ubiobio.cl

www.ubiobio.cl



UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO

II. CARACTERÍSTICAS DEL CARGO

Planta Personal No Académico :	Planta Profesional
Grado ESUBB.	: 12°
Calidad	: Titular
N° de Cargos	: Uno (1)
Lugar de desempeño	: Campus Fernando May, Chillán

PERFIL DE LAS FUNCIONES A DESEMPEÑAR POR EL PROFESIONAL REQUERIDO:

El ejercicio del cargo de "Profesional" que se concursa, implica ejecutar, en lo principal, las siguientes funciones de apoyo a la unidad administrativa respectiva a la cual será asignado/a: Planificar, supervisar y coordinar horarios de clases, asignaciones de salas, prácticas y evaluaciones, velar por el cumplimiento de la distribución entregada a las unidades solicitantes, aprobar o rechazar convenios a honorarios, atender solicitudes de requerimientos de salas o material de apoyo a la docencia, mantener actualizada la información en el Sistema Web de reserva de salas.

Además, se requiere que tenga las siguientes competencias: proactividad, iniciativa, creatividad, habilidad para resolución de problemas, capacidad para trabajar en equipo y orientación al logro de resultados.

III. REQUISITOS GENERALES PARA SU DESEMPEÑO

- Los establecidos en la Ley N° 18.834/89 ESTATUTO ADMINISTRATIVO.
- Los establecidos en el Decreto Universitario N° 492 del año 1993, sobre Planta del Personal de la Universidad del Bío-Bío, esto es: "Poseer un Título Profesional otorgado por un establecimiento de Educación Superior del Estado o reconocido por éste".

IV. ANTECEDENTES REQUERIDOS

Acreditación de requisitos legales y reglamentarios:

- IV.1. Certificado de Nacimiento
- IV.2. Certificado de Situación Militar, cuando corresponda.
- IV.3. Título Profesional.

Los antecedentes anteriores (IV.1., IV.2. y IV.3.), serán acreditados por el postulante, mediante exhibición de documentos o certificados oficiales auténticos, de los cuales se dejará copia simple en los antecedentes conforme a lo dispuesto en el Artículo N° 20 de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo.

IV.4. Declaración Jurada simple del/la postulante (descargar en sitio web www.ubiobio.cl/concursoplanta), para acreditar que cumple con los siguientes requisitos:

- Tener salud compatible con el desempeño del cargo.
- No haber cesado en cargo público, como consecuencia de haber obtenido calificación deficiente o por medida disciplinaria, salvo que haya transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones y se cumple con lo establecido en el artículo 38, letra f) de la Ley N° 10.336 de organización y de atribuciones de la Contraloría General de la República.
- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.
- No estar afecto a alguna de las causales de inhabilidad del Art. 54 de la Ley N° 18.575.

Sede Concepción

Avda. Collao N° 1202 - Casilla 5-C Fonos: (56 - 41) 2731200 Fono/Fax: (56 - 41) 2731040 - VIII Región - Chile

Sede Chillán

Avda. Andrés Bello s/n Casilla 447 - Fono/Fax: (56 - 42) 253000 - Fax : 253144 - VIII Región - Chile

E-mail: ubb@ubiobio.cl

www.ubiobio.cl



UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO

El/la interesado/a, al momento de aceptar el Cargo, deberá acompañar, en ORIGINAL o en COPIA debidamente autenticada, los documentos probatorios de los requisitos de ingreso señalados en el Número IV. "ANTECEDENTES REQUERIDOS", puntos IV.1., IV.2. y IV.3.

Otros Antecedentes:

- IV.5. Certificados de Experiencia Laboral (Fotocopias).
- IV.6. Certificados de Cursos de Capacitación y/o Perfeccionamiento (Fotocopias).
- IV.7. Currículum Ciego para Administrativos (descargar en www.ubiobio.cl/concursoplanta)

V. PRESENTACIÓN DE LOS ANTECEDENTES:

PLAZO RECEPCIÓN ANTECEDENTES

FECHA: Hasta el día 29 de agosto de 2011

HORARIO: 18:00 Horas

Postulación Personal o correo certificado

LUGAR DE PRESENTACIÓN: Oficina de Partes, Avenida Collao N° 1202 Concepción.

DIRIGIDO A: Dirección de Recursos Humanos, Avenida Collao N° 1202 Concepción.

Las personas que se interesen en postular deberán entregar personalmente sus antecedentes o remitirlos por correo certificado a la Dirección de Recursos Humanos de la Universidad del Bío-Bío, arriba indicada. En este último caso, se considerará como fecha de recepción de antecedentes la de despacho de la respectiva carta certificada.

En el sobre que se envíe, deberá indicarse en forma expresa el concurso al cual postula. Lo anterior, para efectos de clasificación de antecedentes.

La Institución dejará constancia de la fecha y hora de recepción de los antecedentes, así como el número de antecedentes que se acompañan.

Vencido el plazo de postulación, los concursantes no podrán agregar nuevos antecedentes ni retirar documentos entregados, salvo que se desistan formalmente de su postulación.

Postulación en línea

DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: Sitio Web de la Vicerrectoría de Asuntos Económicos (<http://www.ubiobio.cl/concursoplanta>)

Las personas que se interesen en postular en línea, deberán ingresar sus antecedentes en el Sitio Web de la Vicerrectoría de Asuntos Económicos <http://www.ubiobio.cl/concursoplanta>.

Todos los antecedentes deben ser escaneados en su totalidad y adjuntarlos a la postulación.

Es de responsabilidad del concursante el envío de los documentos pertinentes y correctos.

La Institución dejará constancia de la fecha y hora de recepción de los antecedentes, así como el detalle del concurso y documentos adjuntos a la postulación, entregando el comprobante de postulación, al enviar la postulación.

En caso de haber realizado la postulación en línea y requerir adjuntar nuevos antecedentes, enviar correo electrónico a concursos@ubiobio.cl, con asunto el Nombre del Concurso Nuevos Antecedentes, sólo durante el plazo de postulación.

Terminado el concurso, los postulantes que no sean favorecidos podrán retirar los antecedentes presentados, dentro de un plazo de 60 días, desde la fecha de cierre del proceso. Posteriormente, se dispondrá su eliminación.

Sede Concepción

Avda. Collao N° 1202 - Casilla 5-C Fonos: (56 - 41) 2731200 Fono/Fax: (56 - 41) 2731040 - VIII Región - Chile

Sede Chillán

Avda. Andrés Bello s/n Casilla 447 - Fono/Fax: (56 - 42) 253000 - Fax : 253144 - VIII Región - Chile

E-mail: ubb@ubiobio.cl

www.ubiobio.cl



UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO

VI. FACTORES QUE SE CONSIDERARÁN EN EL CONCURSO:

FACTOR	PUNTAJE
VI.1. Estudios, Cursos de Formación Educacional y de Capacitación	40
VI.2. Aptitudes Específicas para el Desempeño de la Función	40
VI.3. Experiencia Laboral	20
TOTAL	100

- **El Factor Estudios, Cursos de Formación Educacional y de Capacitación:** Será evaluado por el Comité de Selección, mediante los antecedentes aportados por los postulantes debidamente documentados.
- **El Factor Aptitudes Específicas para el Desempeño de la Función:** será evaluado por el Comité de Selección, mediante los antecedentes aportados por los postulantes, debidamente documentados. Además el Comité de Selección podrá realizar una entrevista a los postulantes.
- **El Factor Experiencia Laboral:** se evaluará por el Comité de Selección en base a los antecedentes aportados por los postulantes, debidamente documentados.
- Los factores considerados anteriormente se evaluarán en forma simultánea.
- Se considerará postulante idóneo al que obtenga un puntaje mínimo de ochenta (80) puntos.

VII. RESOLUCIÓN DEL CONCURSO: El Concurso se resolverá el día 26 de septiembre de 2011, en dependencias de la Universidad del Bío-Bío.

VIII. DECLARACIÓN:

El Concurso podrá ser declarado desierto de conformidad con las normas legales establecidas en la Ley N°18.834/89, Título II.

IX. SELECCIÓN Y NOTIFICACIÓN:

1. EL COMITÉ DE SELECCIÓN de la Institución propondrá al Rector los nombres de los candidatos que hubieren obtenido los mejores puntajes, con un máximo de tres, respecto del cargo a proveer, mediante documento denominado ACTA COMITÉ DE SELECCIÓN DE PERSONAL.
2. El Rector seleccionará a una de las personas propuestas por el Comité de Selección y notificará por escrito al interesado, quien deberá manifestar su aceptación al cargo y acompañar en original los documentos probatorios de los requisitos de ingreso señalados en la Ley N°18.834/89, dentro del plazo que se le indique. Si así no lo hiciera, el Rector deberá nombrar alguno de los otros postulantes propuestos

X. ACEPTACIÓN DEL CARGO:

Una vez aceptado el cargo, y cuando el Decreto Universitario respectivo esté tomado de razón por la Contraloría General de la República, la persona seleccionada será designada titular en él.

Sede Concepción

Avda. Collao N° 1202 - Casilla 5-C Fonos: (56 - 41) 2731200 Fono/Fax: (56 - 41) 2731040 - VIII Región - Chile

Sede Chillán

Avda. Andrés Bello s/n Casilla 447 - Fono/Fax: (56 - 42) 253000 - Fax : 253144 - VIII Región - Chile

E-mail: ubb@ubiobio.cl

www.ubiobio.cl



UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO

XI. ANTECEDENTES COMPLEMENTARIOS:

1. Cualquier cosa no especificada en el presente Decreto estará sujeta a lo que establece el Estatuto Administrativo (Ley N° 18.834/89) y demás legislación pertinente.
2. Todas las notificaciones, citaciones o comunicaciones establecidas entre la Universidad y los postulantes producto del concurso, se harán mediante carta certificada al domicilio señalado en el currículum de éste.
3. Las presentes Bases de Concurso han sido preparadas por el "COMITÉ DE SELECCIÓN DE PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO" establecido en el Artículo N° 21 de la Ley N° 18.834 del año 1989 (Estatuto Administrativo).

XII. CONSULTAS

Las consultas se recibirán en la DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS, personalmente o al fono 2731230, fax N° 2731040, por correo electrónico- dirigido a: vhasse@ubiobio.cl o nmorales@ubiobio.cl, o por escrito, hasta el día 26 de agosto de 2011.

3. IMPÚTESE el gasto que irroque, la publicación en el Diario Oficial de Chile del llamado al presente Concurso Público, al ítem 2.3 Servicios de Impresión y Publicación del presupuesto universitario vigente (con cargo al centro de costo 20801000, Departamento de Pregrado Sede Chillán)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE CHILE CON FECHA 16 DE AGOSTO DE 2011 Y EN LA PÁGINA WEB INSTITUCIONAL.


HÉCTOR GUILLERMO GAETE FERES - RECTOR

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento, por orden del Sr. Rector.

Saluda a Ud.



LUIS RICARDO PONCE SOTO
SECRETARIO GENERAL



Sede Concepción

Avda. Collao N° 1202 - Casilla 5-C Fonos: (56 - 41) 2731200 Fono/Fax: (56 - 41) 2731040 - VIII Región - Chile

Sede Chillán

Avda. Andrés Bello s/n Casilla 447 - Fono/Fax: (56 - 42) 253000 - Fax : 253144 - VIII Región - Chile

E-mail: ubb@ubiobio.cl

www.ubiobio.cl